



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 17004112025 DE 2025
INFORME PERIODICO 01

1. Datos generales

Periodo del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	15 de octubre de 2025 al 15 de diciembre de 2025	Número de contrato/convenio:	17004112025
Tipo de contrato/convenio:	Mínima Cuantía	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	11 de septiembre de 2025
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 47.996.573	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31 de diciembre de 2025
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	No aplica
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DEL PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL CALDAS"		
Alcance del objeto (si aplica)	CESPA Manzales y Casa Atrapasueños Riosucio.		

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión de contrato/convenio)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11, Coordinadora del Grupo Administrativo de la Regional Caldas, o quien haga sus veces.	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	15/10/2025 - 15/12/2025
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	GLORIA DEL PILAR MARTINEZ MUÑOZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Cargos de otros supervisores	
Otros supervisores (*)			

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	INCO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	Cédula o NIT:	901050639-8
Dirección:	CR 22 50 41 PISO 1	Correo electrónico:	gerencia.inco24@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JUAN CAMILO RENDON HENAO	Identificación:	1.053.850.651
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (l):			
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar			
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (l):			

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	25/09/2025	Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
Fecha aprobación pólizas:	24/09/2025	Fecha expedición R.P.:	12/09/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	15/10/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	No Aplica	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	No Aplica
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	No Aplica		

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 47.996.573		
Aporte ICBF			
Aporte Contratista (si aplica)			
No. de CDP:	46425	Fecha CDP:	13/08/2025
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:	
No. de RP:	457425	Fecha RP:	12/09/2025
Valor de CDP:	\$	Valor de VF:	\$ 99.534.160,00
Valor de RP:	\$	Valor de RP:	\$ 47.996.573,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:		Valor Adición:	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
No. CDP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	Valor RP Adición:	
Valor adición aporte contratista:			
Fecha aprobación póliza de la adición:			

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:		Valor disminución:	
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:			
No. CDP disminución:	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución:	Valor CDP disminución:	
No. de RP disminución:	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución:	Valor RP disminución:	



Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío:

Saldos a liberar:	
Estado de los recursos a liberar:	
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del Contratista corresponde a la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$ 19,198,629) por concepto de INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL PROCESO CONTRACTUAL
Estado de los recursos reintegrados:	
Compensación por sanción impuesta al contratista	

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	42-44-101163961	0	18/09/2025	30/06/2026
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			0	18/09/2025	31/12/2030
			0	18/09/2025	31/12/2028

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1062 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A			
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A		
	Parcial	N/A		
Caducidad (art. 14, 18 Ley 1150 de 2007)	N/A			

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (I)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (IV)
1. Obligaciones del eje de gestión de calidad				
1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal, primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Se adjuntan a este informe las hojas de vida de los siguientes profesionales: Over de Jesus Celis Ortiz - Director de Interventoría Jose Orlando Rendón Lombardi - Residente de Interventoría Gloria Esperanza García Rodríguez - SST Marco Fidel Rojas Pineda - Asesor Eléctrico Daniel Felipe Grizado Hernández - Asesor Estructural Esteban Obando Salinas - Asesor Hidráulico	Expediente contractual y plataforma secop II.	
1.2. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	N/A	Al momento de ejecución de este informe no se presentan reclamos, sugerencias o PQRS.		
2. Obligaciones del eje de seguridad de la información				
2.1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato o convenio.	SI	La interventoría aporta el documento de compromiso de confidencialidad debidamente firmado por el representante legal.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
2.2. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	La interventoría aporta el documento de autorización de tratamiento de datos debidamente firmado por el representante legal.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
3. Obligaciones del eje de seguridad y salud en el trabajo				
3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.	SI	La interventoría aporta el documento de designación del responsable de SGSST debidamente firmado por el representante legal.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	NO			PENDIENTE
3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	El contratista hace entrega de registro de asistencia a inducción SST de los siguientes colaboradores: Camilo Rendón, Orlando Rendón, Daniel Felipe, Over de Jesus, Marco Fidel, Michael Obando, Se evidencia formato de capacitación en normativa legal vigente en SST 24/1/2025	Expediente contractual y plataforma secop II.	
3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Se evidencia formato de entrega de elementos de protección personal a: Camilo Rendón, Orlando Rendón, Daniel Felipe, Over de Jesus, Marco Fidel, Michael Obando y Gloria García. 31/10/2025	Expediente contractual y plataforma secop II.	
3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Se evidencia examen médico ocupacional de Gloria García y Orlando Rendón	Expediente contractual y plataforma secop II.	
3.6. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	SI	Se reportó al ICBF el accidente de trabajo ocurrido con uno de las personas del contrato de obra.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
3.7. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	No se realizan trabajos en alturas por parte de la interventoría hasta el momento de ejecución de este informe		
3.8. Designar uno o más brigadistas para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la divulgación de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista y que presten sus servicios en las sedes del ICBF.	SI	La interventoría aporta el documento de designación del brigadista debidamente firmado por el representante legal.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
3.9. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	NO			PENDIENTE
4. Obligaciones del eje ambiental				
4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	La interventoría presenta documento donde se evidencia el manejo ambiental en cada uno de sus componentes.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	N/A	No se requieren permisos ambientales para el presente periodo.		
5. Obligaciones del eje de calidad				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Copyright 1999 Impreso en este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



5.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Se adjuntan a este informe las hojas de vida de los siguientes profesionales: Ove de Jesús Celis Celis - Director de Interventoría Jose Orlando Rendón Londoño - Residente de Interventoría Gloria Esperanza García Rodríguez - SST Marco Fidel Rojas Pineda - Asesor Eléctrico Daniel Felipe Giraldo Hernández - Asesor Estructural Michael Esteban Obando Salinas - Asesor Hidráulico	Expediente contractual y plataforma secop II.	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (I)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (I)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (IV)
2.1.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT).	SI	Hasta el momento de ejecución de este informe la interventoría da cumplimiento a este ítem	Expediente contractual y plataforma secop II.	
2.1.2 Controlar, exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato derivado del proceso para la contratación de la obra cuyo objeto es: Realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas requeridas para las infraestructuras del ICBF a cargo de la Regional Caldas.	SI	La interventoría hace entrega de informes de seguimiento semanal de las actividades ejecutadas en obra y del cumplimiento de la normativa legal vigente por parte del contratista: Informe 1: semana del 31/10/2025 a 4/11/2025 Informe 2: del 5/11/2025 a 11/11/2025	Expediente contractual y plataforma secop II.	
2.1.3 Verificar que las obras ejecutadas, su calidad y su cantidad corresponda a lo establecido en la propuesta económica, especificaciones técnicas y estudios previos para el contrato de obra.	SI	La interventoría hace entrega de informes de seguimiento semanal de las actividades ejecutadas en obra y del cumplimiento de la normativa legal vigente por parte del contratista: Informe 1: semana del 31/10/2025 a 4/11/2025 Informe 2: del 5/11/2025 a 11/11/2025	Expediente contractual y plataforma secop II.	
2.1.4 Elaborar y entregar al ICBF los informes técnicos relacionados en el numeral 6.7 "INFORMES A ENTREGAR POR PARTE DE LAS INTERVENTORIAS" de la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT).	SI	La interventoría hace entrega de informes de seguimiento semanal de las actividades ejecutadas en obra y del cumplimiento de la normativa legal vigente por parte del contratista: Informe 1: semana del 31/10/2025 a 4/11/2025 Informe 2: del 5/11/2025 a 11/11/2025	Expediente contractual y plataforma secop II.	
2.1.5 Establecer, implementar y ejecutar medidas de bioseguridad para el desarrollo de las obras, cumpliendo con las disposiciones señaladas por el Gobierno Nacional para la protección de los trabajadores y usuarios ante eventuales circunstancias de fuerza mayor, casos extremos y/o emergencias sanitarias.	N/A	No se han presentado situaciones que ameriten la implementación de estas medidas.		
2.1.6 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.	SI	La interventoría cuenta con la autonomía técnica, y administrativa para cumplir con el objeto del contrato. Lo anterior se demuestra mediante los informes y oficios generados en el desarrollo del mismo.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
2.1.7 Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Las pólizas contraídas con seguros del estado, las cuales aparecen publicadas en la plataforma Secop II.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
2.1.8 Participar y apoyar a la supervisión del contrato en todas las reuniones a las que éste lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	La interventoría ha asistido a las reuniones convocadas por la supervisión, incluidos los comités de obra. Se adjuntan a este informe las siguientes actas: Acta de reunión del 15/10/2025 Acta de reunión del 31/10/2025	Expediente contractual y plataforma secop II.	
2.1.9 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	La interventoría cuenta con los recursos físicos y tecnológicos necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto de este contrato.	Oficina del contratista.	
2.1.10 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de obra, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	La interventoría ha estado con la disposición necesaria para atender los requerimientos dados por la supervisión en pro de la correcta ejecución del contrato. Se demuestra mediante la asistencia a las diferentes reuniones y entrega de informes.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
2.1.11 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando del se requiera.	SI	La interventoría hace entrega de los siguientes informes de obra - SST: Los correspondientes al periodo del 31 de octubre al 09 de diciembre - INFORMES MENSUALES: Los correspondientes al periodo del 31 de octubre al 09 de diciembre	Expediente contractual y plataforma secop II.	
2.1.12 Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	La interventoría presenta la factura de pago con base en lo estipulado en la carta de aceptación de la oferta.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
2.1.13 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	La interventoría aporta el documento de confidencialidad debidamente firmado.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
2.1.14 Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	No aplica para esta etapa del contrato		
2.1.15 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	N/A	No se ha solicitado información por ningún ente de control del estado.		
2.1.16 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	N/A	Hasta el momento no se hace uso de imagen del ICBF		
2.1.17 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	La interventoría aporta a la entidad los certificados de afiliación a la seguridad social- ARL, EPS y AFP de: Ove de Jesús Celis Celis - Director de Interventoría Jose Orlando Rendón Londoño - Residente de Interventoría Gloria Esperanza García Rodríguez - SST Daniel Felipe Giraldo Hernández - Asesor Estructural Michael Esteban Obando Salinas - Asesor Hidráulico ARL y EPS de: Marco Fidel Rojas Pineda - Asesor Eléctrico (no paga AFP porque ya le devolvieron los aportes) Se aporta planilla de seguridad social de los meses de octubre y noviembre.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
2.1.18 Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua, energía y racionamiento de papel.	SI	En general la documentación allegada por el contratista se ha realizado por medio digital. Adicionalmente el contratista aporta documento de manejo ambiental en cada uno de sus componentes.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
2.1.19 Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	SI	La interventoría ha demostrado transparencia y objetividad en su trabajo. Esto se demuestra en toda la documentación aportada.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
2.1.20 Verificar la implementación de las medidas de preventivas establecidas en el plan de manejo ambiental.	SI	La interventoría presenta documento donde se evidencia el manejo ambiental en cada uno de sus componentes.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (I)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (I)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (IV)
Obligaciones de Carácter Técnico				
1. Cumplir con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos anexos.	SI	La interventoría hace seguimiento a las actividades y ha entregado la información solicitada en los documentos del pliego.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
2. Revisar y avalar las programaciones de actividades elaboradas por el contratista de obra en los términos previstos en las Fichas de Condiciones Técnicas (FCT) del contrato de obra, las cuales deberán contemplar todos los ítems de obra que se ejecutarán con sus precedencias, tiempos de ejecución, determinación de la ruta crítica, de acuerdo con las condiciones estipuladas en cada contrato de obra objeto de las presentes interventorías, el personal asignado y el plazo de ejecución del contrato.	SI	La interventoría presenta oferta a la supervisión los cronogramas de obra.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
3. Relacionar por escrito en sus informes los retrasos que se presenten durante la ejecución del contrato de obra. Lo anterior, en caso de que el contratista de obra no cumpla con las condiciones y términos exigidos en la programación de ejecución de cada frente de obra.	SI	La interventoría hace entrega de informes de seguimiento semanal de las actividades ejecutadas en obra y del cumplimiento de la normativa legal vigente por parte del contratista: Se ha hecho entrega de todos los informes correspondientes al periodo del 31 de octubre al 09 de diciembre de 2025	Expediente contractual y plataforma secop II.	
4. Exigir al contratista de obra un registro inicial de las condiciones detalladas de los inmuebles en los cuales se adelantarán las obras.	SI	La interventoría de obra presenta los diagnósticos de las sedes objeto de intervención con el presente contrato.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
5. Revisar los procedimientos presentados por el contratista de obra para la ejecución del contrato, de acuerdo con las programaciones propuestas para el desarrollo de las obras. La interventoría podrá solicitar los cambios correspondientes de ser necesario.	SI	La interventoría revisa la información aportada por el contratista de obra y da respuesta a la misma haciendo las observaciones pertinentes para cada caso.	Expediente contractual y plataforma secop II.	

6. Exigir a el contratista de la obra el cambio de procedimientos o equipos, así como la adopción de las medidas que considere necesarias por razones de seguridad, con el fin de minimizar los riesgos evidenciados durante la ejecución de las actividades, o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de cada proyecto.	SI	La interventoría mediante la profesional SST y su residente de obra, toma las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la correcta ejecución de las obras. Se evidencia mediante los informes técnicos y SST.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
7. Solicitar la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas.	N/A	No ha sido necesario implementar estas medidas, ya que las obras se desarrollan satisfactoriamente.		
8. Abrir y llevar diariamente una "Bitácora de Obra" la cual deberá ser firmada por los residentes de obra e interventoría, y que deberá relacionar las actividades diarias, comités, reuniones, verificación de la calidad de los materiales y procesos constructivos, avance alcanzado en la programación y ensayos solicitados, verificación del número de trabajadores que laboraron cada día, cumplimiento de las especificaciones de seguridad industrial y ambiental, sugerencias, observaciones, visitas de asesores o especialistas, llegada de material, equipos y del personal a las obras, y los demás hechos relevantes para el seguimiento de los proyectos.	SI	En la obra se lleva una bitácora donde se describe lo solicitado	Expediente contractual y plataforma secop II.	
9. Verificar y evaluar los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de obra de conformidad con el Anexo 1: Personal Mínimo Requerido de la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT) del contrato de obra, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la entrega de dichos soportes por parte del contratista de obra.	SI	La interventoría certifica mediante oficio el cumplimiento de este requisito.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
10. Verificar la permanencia y funciones del personal que integra la coordinación de las obras y el personal técnico calificado del contrato de obra, de lo cual se dejará constancia diaria en la Bitácora de obra.	SI	Se evidencia el cumplimiento en la bitácora de obra	Expediente contractual y plataforma secop II.	
11. Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato de interventoría lo establecido en el contrato de obra, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos, así como el equipo exigido para la ejecución de los proyectos. Además, de ser necesario, podrá exigir el cambio de personal o equipos, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato. En caso de que el contratista de obra solicite cambios de personal durante la ejecución de su contrato, las Interventoría deberán revisar y aprobar cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del contratista de obra, y verificar que cumpla con el establecido en el Anexo Perfiles Mínimos Requeridos, reportar todos los registros e informar al supervisor del contrato de interventoría.	SI	Se evidencia en la bitácora de obra y en las actas de comité de obra	Expediente contractual y plataforma secop II.	
12. Aprobar los cortes de ejecución de obra, así como solicitar al contratista de obra informes y aclaraciones sobre el desarrollo contractual cuando sea necesario.	SI	La interventoría revisa la documentación presentada por el contratista para el cobro de actas parciales y emite sus respectivos conceptos.	Correos y archivo digital de la supervisión.	
14. Aprobar las programaciones de las obras de acuerdo con las actividades proyectadas por parte del contratista para la ejecución del contrato de obra.	SI	La interventoría presenta oficio al contratista con copia a la supervisión referente al cronograma entregado por el contratista de obra.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
15. Verificar que la identificación y características de los inmuebles entregados al contratista para el desarrollo de las obras concuerden con la información suministrada por el ICBF.	SI	La interventoría revisa el diagnóstico realizado en cada sede por parte del contratista.	Archivo digital de la supervisión.	
Obligaciones de Carácter Administrativo				
1. Verificar que el contratista de obra se cita a los plazos, términos, especificaciones técnicas, programaciones y demás condiciones pactadas en el contrato de obra.	SI	La interventoría lleva el control de la obra en cuan to a especificaciones, plazos y demás. Se demuestra con los informes y oficios generados.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
2. Mantener permanente comunicación con el contratista de obra y realizar el seguimiento periódico a los avances según las programaciones pactadas tanto para la ejecución de los trabajos como para la presentación de informes.	SI	La interventoría lleva el control de la obra en cuan to a especificaciones, plazos y demás. Se demuestra con los informes periódicos y oficios generados al contratista de obra.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
3. Contar con una herramienta tecnológica tipo Microsoft Project o similar que permita desarrollar las actividades necesarias para supervisar y controlar, en tiempo real, la ejecución de los proyectos objeto del presente contrato, así como ejecutarse de conformidad con los medios tecnológicos del ICBF.	SI	La interventoría cuenta con las herramientas necesarias para desarrollar el contrato y emplea los medios dados por el ICBF para el cargo de la información.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
4. Verificar que el personal propuesto por el contratista de obra se encuentre debidamente vinculado, mediante contrato de trabajo y/o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	SI	Contratos	Expediente contractual y plataforma secop II.	
5. Entregar al supervisor del contrato para su revisión y aval, durante los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida y expedientes del personal requerido en el Anexo 2: "Personal Mínimo Requerido" de la Ficha de Condiciones Técnicas del contrato de interventoría. En caso de que la entidad presente observaciones sobre el personal, la Interventoría deberá subsanarlas en un término no mayor a dos (2) días hábiles posteriores al requerimiento. Si durante la ejecución del contrato, la entidad o el interventor requiere hacer algún cambio en el recurso humano que le fue avalado, sólo se aceptará dicha sustitución previa aprobación del Supervisor del ICBF, siempre y cuando, el cambio a efectuar sea por otro profesional de iguales o mejores capacidades, condiciones y perfil profesional, de la persona que desea reemplazar.	SI	La interventoría presentó a la supervisión las hojas de vida del personal mínimo requerido las cuales fueron aprobadas en debida forma. Se evidencia mediante oficio de aceptación.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
6. Programar y coordinar con el contratista de obra y el supervisor del contrato de interventoría del ICBF las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato y comités de obra de control semanales del avance del contrato, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.	SI	La interventoría asiste a las reuniones programadas de seguimiento de ejecución del contrato y a los comités de obra semanales. Se evidencia mediante actas de reunión.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
7. Exigir la asistencia del contratista de obra y acompañarlo a las reuniones posteriores a la suscripción de las Actas de Inicio del contrato de obra, reuniones que se adelantarán en un término no mayor a dos (2) días hábiles posteriores a la suscripción de cada acta de inicio y a la cual asistirán también representantes del ICBF (supervisor y/o apoyo a la supervisión), Coordinador del Centro Zonal, en la cual se acordarán horarios de las jornadas laborales, logística, protocolos de ingreso/salida de personal, equipos, herramientas, insumos, etc.	SI	Actas de Visita	Expediente contractual y plataforma secop II.	Se hizo recorrido por la sede CESPA y sede de Atrapasueños Riosucio y San Sebastián, con la interventoría, contratista de obra, supervisor y coordinador del centro zonal para definir la logística para la realización de las labores.
8. Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite el ICBF a través del supervisor del contrato de interventoría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.	SI	La interventoría ha atendido las solicitudes realizadas por el ICBF en forma oportuna	Expediente contractual y plataforma secop II.	
9. Presentar de manera ordenada, en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en la ejecución del contrato de interventoría, de tal manera que el ICBF, a través de la supervisión, tenga acceso a la misma en cualquier momento en que sea requerido.	SI	La interventoría ha hecho entrega de la documentación en medio físico y magnético a la supervisión	Expediente contractual y plataforma secop II.	
10. Realizar y suscribir actas de todas las reuniones y comités que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato de obra e interventoría, y entregar copia de estas al supervisor del contrato.	SI	La interventoría ha hecho entrega a la supervisión de las actas de reunión realizadas.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
11. Elaborar y suscribir oportunamente con el Supervisor del contrato de Interventoría el Acta de Terminación del Contrato de Interventoría.	N/A	No aplica para el presente periodo.		
12. Elaborar y suscribir el Acta de Terminación del contrato de obra con el contratista, y dejar consignadas las observaciones pertinentes (si aplica).	N/A	No aplica para el presente periodo.		
13. Elaborar y suscribir el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción final del contrato de obra con los respectivos contratistas.	N/A	No aplica para el presente periodo.		
Obligaciones de Carácter Financiero				
1. Efectuar las gestiones necesarias ante el contratista de obra para que remita la información financiera, tanto al ICBF como a la Interventoría, dentro de los plazos establecidos.	SI	La interventoría revisa y aprueba las actas de cobro del contratista de obra en forma oportuna, para proceder al respectivo pago.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
2. Revisar y vigilar el cumplimiento por parte del contratista de obra de los requisitos y controles financieros establecidos en los contratos o modificaciones contractuales posteriores.	SI	La interventoría revisa y avala el presupuesto inicial presentado por el contratista de obra.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
3. Realizar todos los cálculos, estimativos financieros y conceptos que el ICBF solicite.	SI	La interventoría revisa y avala el presupuesto inicial presentado por el contratista de obra.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
4. Realizar mensualmente un análisis del avance físico y financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever con la suficiente anticipación la necesidad de modificar el contrato, o de realizar requerimientos para adelantar acciones jurídicas/administrativas, de disponibilidad presupuestal o cualquier otra medida que el ICBF deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato de obra y/o el cumplimiento de este.	SI	La interventoría hace entrega del primer informe mensual de obra en el cual se evidencia lo solicitado en la ficha de condiciones técnicas para dicho informe.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
5. Participar en la liquidación y determinación de: (i) Estado financiero del contrato de obra; (ii) Estado financiero del contrato de obra en el evento de terminación anticipada y liquidación del anticipo; (iii) Multas del contrato de obra; (iv) Estimación de perjuicios del contrato de obra; (v) Compensación por cualquier tipo de desequilibrio que llegare a presentarse en el contrato de obra. En estos casos, la interventoría preparará los documentos que al respecto se requieran.	N/A	No aplica para el presente periodo.		



6. Proponer correctivos en el menor tiempo posible a los desajustes económicos o financieros que pudieran presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prevenir o solucionar, rápida y eficazmente, las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato de obra.	N/A	No aplica para el presente periodo.		
7. Controlar y realizar las revisiones necesarias para el cierre financiero de tipo presupuestal, contable y de tesorería del contrato de obra, mensualmente y al finalizar los contratos de interventoría, así como el seguimiento y control de los ingresos y egresos establecidos en el contrato de obra.	N/A	No aplica para el presente periodo.		
8. Controlar en detalle el estado financiero y contable del contrato de obra llevando un registro de cada una de las operaciones.	SI	Actas de Comité de Obra	Expediente contractual y plataforma secop II.	En cada Comité de obra se realiza el Balance Financiero
9. Aprobar los Análisis de Precios Unitarios (APU) que soportan la propuesta técnica y económica del contratista de obra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega.	SI	La interventoría revisa y aprueba los APUS contractuales que son objeto del desarrollo del contrato	Expediente contractual y plataforma secop II.	
10. Fijar y aprobar los Análisis de Precios Unitarios (APU) en caso de presentarse ítems no previstos, de acuerdo con lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT) del contrato de obra	SI	La interventoría revisa y aprueba el acta de convenio de precios presentado por el contratista	Expediente contractual y plataforma secop II.	
Obligaciones de Carácter Jurídico				
1. Suscribir con el Supervisor de su contrato la correspondiente Acta de Inicio.	SI	La supervisión suscribe acta de inicio con la interventoría	Expediente contractual y plataforma secop II.	
2. Suscribir con el contratista de obra las correspondientes actas de inicio requeridas dentro del contrato de obra.	SI	La interventoría suscribe las actas de inicio general y de frentes de obra con el contratista.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
3. Revisar y verificar que los amparos correspondientes a las garantías suscritas por el contratista de obra se hallen conforme a lo exigido en los contratos objeto de esta interventoría.	SI	El contratista de obra carga en la plataforma Secop II las pólizas de acuerdo a lo exigido en el contrato.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
4. Verificar la ejecución del contrato de obra, de conformidad con los documentos que lo integran, así como los manuales, procedimientos y normas que los regulen.	SI	La interventoría cuenta con la ficha técnica del contrato, así como los manuales de mantenimiento de las sedes de atrapaseños para verificar la correcta ejecución del mismo.	Expediente contractual y plataforma secop II.	
5. Responder los derechos de petición allegados y de su competencia.	N/A	Para este periodo no se han presentado derechos de petición.		
6. Solicitar las modificaciones al contrato de obra (si aplica), las cuales deberán estar acompañadas con los soportes correspondientes, previa elaboración de los análisis respectivos. En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato de obra, la interventoría deberá informar al supervisor del contrato de obra para que se inicien las acciones pertinentes. Los informes que elabore la interventoría deberán ser de manera escrita y de conformidad con lo contemplado en los procedimientos, manuales y formatos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del ICBF, en el proceso de contratación.	N/A	No se presentan modificaciones al contrato de obra, ni incumplimientos al mismo en el presente periodo.		
7. Requerir por escrito al contratista de obra cuando se presenten incumplimientos con el objeto de conminarlo a cumplir con las actividades, en las condiciones y términos pactados en el contrato de obra.	N/A	No se presentan incumplimientos por parte del contratista de obra para el presente periodo.		
8. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista de obra. La interventoría, antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales, deben requerir a los contratistas para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	N/A	No se presentan incumplimientos por parte del contratista de obra para el presente periodo.		
9. Apoyar en la elaboración del Acta de Liquidación del contrato de obra suscrito, junto con la elaboración y preparación de los documentos requeridos para dicha etapa.	N/A	No aplica para el presente periodo.		
10. Verificar el cumplimiento de pago de obligaciones laborales (salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones) por parte del contratista de obra a sus colaboradores, así como el respectivo pago de honorarios. Si a ello hay lugar	SI	la interventoría exige al contratista de obra la planilla de pago de salarios a sus colaboradores.	Expediente contractual y plataforma secop II.	

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 18/12/2025

Firma

GLORIA DEL PILAR MARTÍNEZ MUÑOZ
SUPERVISOR DE CONTRATO

Firma

WILMAR ESTRADA GIL
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Firma

OSCAR EDUARDO MARÍN LEÓN
FINANCIERO CONTRATISTA

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.